



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**ORD. ALC. N° 1318**

**ANT:** Ord. N° 20231010281 de  
fecha 23 de mayo de 2022.

**MAT:** Se pronuncia sobre  
Declaración de Impacto  
Ambiental que indica

---

**Osorno, 12 de junio de 2023.**

**A : SR. SERGIO SANHUEZA TRIVIÑO  
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE COMUNA DE OSORNO**

---

En atención a lo solicitado en el Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del del proyecto "BioCircular Los Laureles", presentado por el señor Matías Errázuriz Bohmer, en representación de Genera4 SpA.

De la revisión del documento citado anteriormente, y con el fin de pronunciarse según lo solicitado en oficio del antecedente, se debe indicar lo siguiente:

**a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos el Plan Regulador Comunal y/o Plan Seccional existentes. El pronunciamiento deberá indicar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos antes dichos y que le sean aplicables.**

El proyecto en evaluación se encuentra ubicado fuera de los límites determinados en el Plan Regulador de la comuna de Osorno. Por lo anterior, no le son aplicables los usos de suelo y normas urbanísticas definidas en el Plan Regulador.

**b) Si el proyecto o actividad se relaciona con los planes de desarrollo comunal, elaborados y aprobados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y que se encuentren vigentes.**

En relación a lo presentado por el titular, en el capítulo 5 de la DIA, en específico Numeral 5.3.2, donde se concluye que el Proyecto no se relaciona ni se contrapone al desarrollo de los objetivos estratégicos del PLADECO 2023-2027, se requiere un mayor análisis de los ámbitos estratégicos, por cuanto si existe una relación directa con el Ámbito Estratégico "Osorno responsable con el medio ambiente: Promoviendo el cuidado de los recursos fluviales y ambientales".

Cabe señalar que, para cada uno de los ámbitos estratégicos planteados, el PLADECO creó una cartera de iniciativas y proyectos, los cuales están orientativos al cumplimiento de la imagen objetivo planteado para la comuna. En particular para el Ámbito Estratégico 1, Figura 6 del PLADECO, se señala en E1.I2. "Programa de descontaminación ambiental" como iniciativa que busca atacar los problemas relacionados con el medio ambiente como lo son la contaminación ambiental producto de la utilización de leña como combustible, la contaminación del medio como lo pueden ser los vertederos. Por tanto, se observa una relación directa con el Proyecto en evaluación.

**c) Si el proyecto o actividad en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental.**

Según la Descripción del Proyecto y Legislación Ambiental Aplicable, capítulos 2 y 4 de la DIA, El Proyecto en evaluación cumple con la normativa de carácter ambiental vigente. Sin embargo, este Municipio considera necesario iniciar un Proceso de Participación Ciudadana, de acuerdo a lo señalado en Artículo 94 del D.S. 40/2013.

Tal como la DIA lo señala, el Proyecto contempla como principal obra o actividad, la construcción y puesta en operación de una Planta para el proceso de degradación de residuos orgánicos, provenientes de distintas actividades agrícolas, pecuarias, silvícolas, pesqueras, agroindustriales, eventualmente una pequeña fracción de residuos orgánicos domiciliarios separados en origen y otros. Al respecto:

1. Se solicita aclarar si la Planta solo recibirá residuos de la comuna de Osorno o contempla la recepción de residuos de toda la provincia de Osorno o región de Los Lagos.
2. Se requiere saber cuánto es la fracción de residuos orgánicos de origen domiciliario que el biodigestor es capaz de procesar. Además, se solicita que dichos residuos orgánicos domiciliarios tengan su origen en la comuna de Osorno.

Por otra parte, el proyecto no presenta línea de base de aguas subterráneas, ni propone un plan de monitoreo de éstas, que permita identificar potenciales afectaciones del Proyecto. Se solicita incorporar un Plan de Contingencias en caso de potenciales afectaciones en los recursos subterráneos.

En el Capítulo 3 Análisis efectos, características o circunstancias del Artículo 11 de la Ley N° 19.300 se señala que existirá un tránsito diario de 54 vehículos, los cuales utilizarán las rutas U55 y U51, además señala que el flujo por hora será de 2-3 vehículos (valor que se obtiene a dividir 54 en 24 horas). Al respecto, se debe señalar que el flujo de vehículos no se realiza las 24 horas del día de manera uniforme, por tanto, el valor de 2-3 vehículos no es representativo. Se requiere un estudio de impacto vial, que considere el total de camiones que se espera recibir con residuos, distinguiendo horas punta.



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Por otra parte, se solicita indicar como se controlará que los vehículos con residuos orgánicos líquidos no percolen sus residuos durante el tránsito por las rutas U55 y U51, tal como actualmente ocurre en la ruta U40, donde opera un proyecto de similares características.

Se solicita subsanar las observaciones antes señaladas, para que este Municipio puede pronunciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**EMETERIO CARRILLO TORRES**  
**ALCALDE COMUNA DE OSORNO**

ECT/CMS/AND  
DISTRIBUCIÓN:

- SEA región de Los Lagos
- Archivo Alcaldía
- DIRMAAO
- Depto. Medio Ambiente
- Asesoría Jurídica

IDDOC 1621699



13 de junio de 2023

Nº de registro 202310303171

**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**Región de Los Lagos**  
**PRESENTE**

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "Ord. Alc. 1318 Pronunciamiento DIA BioCircular Los Laureles", correspondiente a Ord. Alc. 1318 Pronunciamiento Ilustre Municipalidad de Osorno DIA BioCircular Los Laureles.

Se adjunta documento:

- [Ord. Alc. 1318 Pronunciamiento DIA BioCircular Los Laureles](#)

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por  
Alejandra Andrea  
Navarrete Dabner  
Fecha: 13-06-2023  
12:11:01:998 UTC -04:00  
Razón: Firma realizada  
por el sistema OPV  
Lugar: OPV

Alejandra Andrea Navarrete Dabner  
Persona Natural